

La
Educación
sí importa

ANPE ASTURIAS SINDICATO INDEPENDIENTE

PRENSA PROFESIONAL

Director:

Gumersindo Rodríguez Sáiz

Consejo de Redacción:

José Rubio Fernández
Montserrat Fernández García
Alfredo Mieres Sánchez
César González González
Beatriz García Pallo
Miguel Vázquez Moro
Francisco José Suárez Cuervo

Edita:

ANPE ASTURIAS

C/ Jesús Arias de Velasco, 2,
esc. izq. - 1º izq.
33005 OVIEDO
Tel.: 985 271 920
Tel. móvil: 618 590 028
Servicio de WHATSAPP

C/ Tineo, 3 bajo dcha.
33207 GIJÓN
Tel.: 985 345 733

Depósito Legal:
O-603/87

Distribución:
EJEMPLAR GRATUITO

Foto portada:

Parque de Redes
Autora: M^a Beatriz García Pallo

ANPE ASTURIAS no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores.

ANPE ASTURIAS se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

EL SINDICATO DE
LA ENSEÑANZA
PÚBLICA



SUMARIO

- 03 Editorial
- 04 El teletrabajo ha llegado para quedarse: Regulación legal
- 05 Novedades en Muface
- 06 Convenios ANPE. Formación Universidad
- 07 Profesorado de Religión: incertidumbre y precariedad
- 08 Hoy hablamos con... Teresa Catalán
- 11 Acerca de: La Escuela Hogar
- 13 Los sindicatos de Educación se manifiestan ante Presidencia del Principado
- 14 Concurso de traslados 2020-21 (CGT)

Difunde este suplemento. Llévalo a tu centro

 618 590 028

 ANPEAsturias

 @ANPEasturias

 anpeasturias

 ANPEAsturias

OVIEDO

LMXJV
10:00 - 14:00 h.
MXJ
16:00 - 18:00 h.

GIJÓN

LMXJ
16:00 - 18:00 h.
Septiembre y junio
LM

EDITORIAL

Una oportunidad perdida

Escribo estas líneas el mismo día que se vota en el Congreso el proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley de Educación, la LOMLOE, también conocida coloquialmente como Ley Celaá.

Se trata de una Ley en trámite parlamentario que no ha sido debatida, dialogada ni pactada con los agentes educativos, gestada directamente en los despachos de quien gobierna, al margen del interés general y de la necesidad de dotar de estabilidad al sistema educativo, fruto de las pretensiones ideológicas del gobierno de turno, como ha ocurrido con las siete leyes anteriores.

El profesorado es, una vez más, el gran olvidado: no sólo no se le consulta, a pesar de ser el responsable de poner en marcha la reforma, sino que de nuevo se obvian sus condiciones laborales, consolidando una profesión desregulada, que carece de una Ley de la Profesión Docente (donde se reglamenten, entre otros aspectos, los requisitos de formación inicial para el profesorado de las enseñanzas no universitarias) y de un Estatuto de la Función Pública Docente (que recoja desde el ingreso y acceso a los cuerpos docentes, y la carrera profesional, hasta la jubilación anticipada), como **ANPE** reclama.

La Educación es un derecho consagrado en la Constitución, pero uno tras otro, los gobiernos de España la han utilizado como si de su exclusiva propiedad se tratara, como arma arrojada para atacar otras posiciones. La imposibilidad para llegar a acuerdos y tratar la Educación como una cuestión de Estado, es el principal lastre de nuestro país. Los políticos no están a la altura de lo que la sociedad les demanda: un Pacto por la Educación que dote de estabilidad al sistema educativo, al margen de intereses partidistas.

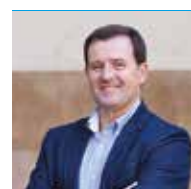
“La Educación es un derecho consagrado en la Constitución”

Ahora, han cavado un agujero para enterrar todo atisbo de acuerdo, degradando aún más, si cabe, el prestigio de la enseñanza, al proponer eliminar el castellano como lengua vehicular y promocionar y titular sin importar el número de asignaturas suspensas. Así las cosas, de un plumazo, se acaba con las cifras de fracaso escolar.

Esta y otras medidas populistas, contrariamente a lo que algunos piensan, a quien más perjudica es a las clases sociales más desfavorecidas y a la propia enseñanza pública: los ricos siempre podrán llevar a sus hijos a centros donde se exija y se aprenda con rigor académico (como la propia Celaá hizo con sus hijas), pero los pobres sólo han contado históricamente con el esfuerzo y el mérito para progresar socialmente, que ahora se les arrebatara, alcanzando títulos académicos que habrán perdido su valor al titular todos por igual, suspensas o no.

Para nosotros, **ANPE** y los profesionales docentes, la Educación sí importa, y no vamos a transigir con esta ignominia, que busca poner la puntilla a la Enseñanza Pública.

En definitiva, se trata de una oportunidad perdida para haber abordado, desde el consenso, la profunda modificación que precisa el sistema educativo español y conducirlo a la excelencia, rebajando las elevadas tasas de abandono y fracaso escolar.



Gumersindo Rodríguez Sáiz

Presidente de ANPE Asturias

El teletrabajo ha llegado para quedarse: Regulación legal

En los meses precedentes se ha negociado entre el Gobierno y las OO.SS. la regulación del Teletrabajo en los distintos ámbitos: empresas privadas y funcionarios públicos. Como consecuencia de ello, en el ámbito de los funcionarios públicos se ha modificado el EBEP, dando lugar al **TREBEP: Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público**.

En él se desarrolla un artículo específico (47bis) relativo al teletrabajo, que ya nos afectó a los docentes en el curso 2019/20 con el confinamiento y nos puede volver a afectar ahora en 2020/21 con la enseñanza semipresencial, con periodos de cuarentena de alumnos y profesores o con otro posible confinamiento.

La regulación general del teletrabajo para los funcionarios públicos del TREBEP recoge que:

- Se considera teletrabajo aquella modalidad de prestación de servicios a distancia fuera de las dependencias de la Administración, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación.
- Tendrá carácter voluntario y reversible salvo en supuestos excepcionales debidamente justificados.
- Serán objeto de negociación colectiva en el ámbito correspondiente y contemplarán criterios objetivos en el acceso a esta modalidad de prestación de servicio.
- La Administración proporcionará y mantendrá a las personas que trabajen en esta modalidad, los medios tecnológicos necesarios para su actividad.

Por otra parte, la **Circular de Inicio de Curso establece, para los Cuerpos de Secundaria**, una reducción de los 18 periodos lectivos a 45 minutos, lo que supone semanalmente 180 minutos

lectivos menos, es decir que el profesorado dispondrá de 3 horas semanales lectivas (4 periodos de 45) para el desarrollo de actividades para el trabajo en la plataforma digital elegida. En el apartado 8.2 se dice que **“La suma de la duración de los periodos lectivos y complementarios de obligada permanencia en el centro docente**, en los IES y Centros de Enseñanzas Artísticas recogidos en el horario del profesorado de secundaria, **será de veinticinco horas semanales”**.



Además, al menos 4 de esos periodos figurarán en el horario complementario y estarán dedicados a la atención telemática del alumnado y preparación de materiales en línea. Una vez atendidas las necesidades organizativas de los centros, se podrán dedicar periodos complementarios al desarrollo de actividades telemáticas, incluyendo reuniones de coordinación en línea.

Estas 25 horas de obligada permanencia en el centro, deben cumplirse en todos los casos, aunque las reuniones y/o la atención al alumnado se realicen telemáticamente. Ha de observarse que la **Circular de inicio de curso no habla de “teletrabajo”** ya que éste, jurídicamente, es el realizado desde fuera de los centros docentes y obligaría a proporcionar al profesorado los



medios tecnológicos para realizar la actividad.

Existen **numerosas quejas desde los centros docentes, que no disponen de equipos informáticos actualizados** con conexión adecuada para preparación de materiales y el trabajo telemático. La Consejería ha anunciado un gasto importante en medios tecnológicos y los centros deben reclamarlos para sí, de manera que el trabajo en dichos puestos se desarrolle en condiciones adecuadas de seguridad y salud laboral, manteniendo distancias de seguridad, etc...

Desde las Organizaciones Sindicales se ha solicitado unánimemente la dotación de medios tecnológicos que permitan una docencia 100% presencial segura y procede ahora que se negocien las condiciones del teletrabajo del profesorado en la Mesa Sectorial de Educación, como están ya haciendo el resto de sectores en la Mesa de la Administración del Principado de Asturias, en previsión de que haya profesores en cuarentena trabajando desde su casa, es decir teletrabajando, o bien un nuevo confinamiento de la población nos vuelva a la situación del curso pasado.





Sistema de Receta Electrónica de MUFACE (SIREM)

Conoce el proyecto

NOVEDADES EN muface

El servicio 060 es una apuesta más para garantizar la atención plena al mutualista, las 24 horas del día sin tener que esperar la respuesta de un agente, al tratarse de un servicio automatizado.

El uso obligatorio del talonario en la opción concertada es transitorio, al ser un sistema obsoleto que debe ser superado por la receta electrónica como principal recurso electrónico del mutualista. MUFACE trabaja con las entidades concertadas, colegios farmacéuticos y diversos órganos públicos y privados para implantar cuanto antes la receta electrónica concertada en todo el territorio nacional.

Receta electrónica y su implantación: Con el fin de evitar desplazamientos por parte de los mutualistas al médico o centro sanitario, y con más relevancia en la actual situación de pandemia por el COVID-19, MUFACE ha acelerado el proceso de implantación de la receta electrónica desde el pasado mes de marzo.

Para aquellos mutualistas que han elegido la **opción sanitaria pública** ya disfrutaban de estas recetas en Asturias, desde el 4 de noviembre de 2019. Con las últimas incorporaciones de las comunidades autónomas de La Rioja, Madrid y Castilla y León, todos los mutualistas del territorio nacional ya tienen disponible la receta electrónica si han elegido la opción sanitaria pública.

Para los mutualistas que han elegido la **sanidad concertada**, MUFACE ha creado el Sistema de Receta Electrónica que lleva el nombre de SIREM.

El objetivo del proyecto SIREM es que todos los mutualistas de las cuatro entidades concertadas disfruten de

las ventajas de la prescripción electrónica lo antes posible. El 4 de mayo de 2020 se pone en marcha en Cantabria el sistema de receta electrónica de MUFACE (SIREM). A partir de este verano existen canales telefónicos y de telemedicina de entidades concertadas que permiten la emisión de prescripciones electrónicas privadas por facultativos de las mismas, que no son receta electrónica sino soluciones alternativas provisionales, ya que el mutualista debe abonar el 100% del precio de venta al público en la farmacia, y solicitar posteriormente el reintegro que corresponda a MUFACE con factura, siempre y cuando el producto esté cubierto por el SNS (Sistema Nacional de Salud).

Campaña de vacunación de la gripe 2020:

En plena pandemia del COVID la campaña de vacunación de la gripe sigue su calendario común vigente desde 2018. Para proceder a la vacunación todos los mutualistas tanto de la **opción pública como los de entidades concertadas** (ASISA, DKV y ADESLAS), deben contactar con su centro de salud más cercano a su domicilio, al centralizar dichos centros la actual campaña de vacunación en Asturias.

Nuevo servicio 060 para talonarios:

A partir del 13 de octubre podemos solicitar los talonarios de recetas a través del teléfono 060 mediante un servicio automatizado, quedando cerrados los canales abiertos excepcionalmente durante el pasado estado de alarma: por teléfono a los servicios provinciales y a petición de formularios a través de la web de MUFACE. Con estas novedades, los medios para solicitar talonarios son los siguientes:

- Sede electrónica, con Cl@ve, certificado digital o DNI electrónico.

- App Móvil, mediante registro previo.

- Correo electrónico al servicio provincial: (asturias@muface.es)

- Teléfono 060 (diciendo "TALONARIO MUFACE").

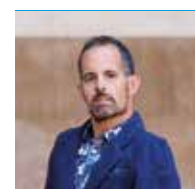
Después hay que aportar los datos de identificación básicos (tener a mano el DNI y el código postal), de viva voz o tecleando los números que procedan. Si deseamos un SMS de confirmación, tenemos que facilitar también un número de teléfono.

- Correo postal.

MUFACE se integra en el teléfono 060



MUFACE va a integrar su atención telefónica en el servicio 060 a partir del próximo 13 de noviembre. Los usuarios deberán marcar este número para llamar a la Oficina de Información al Mutualista.



César
González González
Secretario de Finanzas

CONVENIOS ANPE. Formación Universidad

Son numerosas las consultas que tenemos de nuestros afiliados de ANPE, acerca de posibles descuentos o convenios de nuestro sindicato con las distintas universidades a nivel nacional para cursar masters, grados y/o cursos de formación en general.

Efectivamente, ANPE tiene firmados acuerdos de colaboración con varias Universidades ofreciendo descuentos importantes en la matrícula de dichos estudios oficiales.

Por ser una información interesante, aprovecho este artículo para ofrecer un resumen de los principales convenios que tenemos establecidos:

<p>Convenio UNED Sindicato y afiliados de ANPE + Facultades por grado, maestrías</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Idiomas Grados Másteres oficiales Master profesorado Cursos Títulos propios</p> <p>VENTAJAS</p> <p>Descuento al afiliado como si fuera un alumno de la UNED</p>	<p>Convenio UNED IDIOMAS (CUID) Sindicato y afiliados de ANPE</p> <p>OBJETIVO</p> <p>E Enseñanza de Idiomas Pruebas de certificación B1, B2, C1 y C2</p> <p>VENTAJAS</p> <p>Seminarios: 222 € (antes 330 €) Ondine: 150€ (antes 240€)</p>	<p>Convenio ISABEL I Sindicato y afiliados de ANPE + Facultades por grado, maestrías</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Grados Másteres oficiales Master profesorado Cursos Idiomas</p> <p>VENTAJAS</p> <p>5% grados y másteres oficiales Acreditación a descuentos propios que fija la universidad</p>
<p>Convenio UDIMA Sindicato y afiliados de ANPE + Facultades por grado, maestrías</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Grados Másteres oficiales</p> <p>VENTAJAS</p> <p>10% descuento Excepto cursos preparación oposiciones CEP</p>	<p>Convenio UNIR Sindicato y afiliados de ANPE + Facultades por grado</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Grados Másteres oficiales Cursos</p> <p>VENTAJAS</p> <p>Exención de matrícula, matrícula y matrícula de inscripción Cursos de preparación en promoción de la universidad 15% descuento en cursos y oposiciones</p>	<p>Convenio CEU Sindicato y afiliados de ANPE</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Cursos</p> <p>VENTAJAS</p> <p>Descuento afiliado</p>
<p>Convenio UNIV. EUROPEA Sindicato y afiliados de ANPE + Facultades por grado</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Grados Másteres oficiales</p> <p>VENTAJAS</p> <p>Exención de matrícula y matrícula 15% descuento grad. de grado y maestrías Exención de matrícula y matrícula</p>	<p>Convenio ENYD (Escuela de negocios y dirección) Sindicato y afiliados de ANPE + Facultades por grado</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Grados Másteres oficiales</p> <p>VENTAJAS</p> <p>Hasta 35% descuento en Master</p>	<p>Convenio NEBRIJA Sindicato y afiliados de ANPE + Facultades por grado, maestrías</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Grados Másteres oficiales</p> <p>VENTAJAS</p> <p>15% descuento</p>
<p>Convenio FRANCISCO DE VICTORIA Sindicato y afiliados de ANPE</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Grados Master profesorado Cursos</p> <p>VENTAJAS</p> <p>10% descuento Grado 30-40% descuento en Master</p>	<p>Convenio UPSA Sindicato y afiliados de ANPE + Facultades por grado.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Grados Maestro Infantil y primaria, Ciencias de la Actividad Física y el Deporte Master profesorado Cursos</p> <p>VENTAJAS</p> <p>15% descuento</p>	<p>Para más información puedes visitar la página https://anpeasturias.es/convenios-anpe</p>



Profesorado de Religión:

INCERTIDUMBRE Y PRECARIEDAD

En este inicio de curso tan especial, hemos sufrido la **falta de directrices comunes** a todos los centros, dándose múltiple variedad en la atención al **alumnado que cursa enseñanza religiosa**. La **regulación** de grupos y de espacios **ha dependido de cada centro**, y así en algunos se ha separado al alumnado a **la hora de cursar optativas**, mientras en otros se realiza en el mismo aula y momento, ambas asignaturas (**Valores y Religión**), e **incluso** en algún caso, interviene simultáneamente, un tercer docente en el mismo grupo, al haber alumnado de religión **evangélica**.

La dotación del profesorado de religión que aprueba la consejería, se planifica con toda una gama de agrupamientos, juntando alumnado, incluso de diferentes cursos para completar grupos. Con el **ideal de los "grupos burbuja"**, los equipos directivos aumentaron las separaciones, **surgiendo más horas** a cubrir por parte del profesorado **de religión**, el cual, **casi la mitad de la plantilla cuenta con contratos de media jornada**. Con ello el horario se quedaba pequeño, y **precisaba aumentar jornadas y contratos**, lo cual algunos centros solicitaron, sin ser aceptada ninguna de ellas. La problemática está en si **se juntan o no grupos, y existen más o menos horas de religión** en los centros. A pesar de la situación sanitaria, para el presente curso 2020/21, **no se ha establecido aumento de profesorado** de religión por desdoblamientos de grupos.

Como dato para hacerse una idea de situación de precariedad laboral del colectivo, se puede citar que de las cerca de 30 plazas, hay **una decena sin cubrir por falta de profesorado**, y que de todas las ofertadas desde el inicio de curso, **sólo una de ellas es de jornada completa**.



Estas dificultades se complicaron más con **una ilegal directriz**, que nadie reconoce haber emitido, y de la que no hay constancia escrita, al considerar **que esta asignatura pudiera ser impartida por otros profesores** que estuviesen habilitados para ello. **No basta contar con una capacitación académica**, que para los profesores de Religión Católica se denomina DEI (ahora DECA), ignorando que para impartirla, al igual que en el caso de los profesores de religión evangélica, **es requisito imprescindible contar con la designación** (conocida como

"propuesta") por parte de la **correspondiente confesión religiosa**, sin que sea posible que esta docencia recaiga en docentes que no acrediten esta condición.

Otro hecho fraudulento que se llegó a realizar en algún centro, fue **rebajar la asignación horaria** para la materia, fijándola en sólo 30, o incluso 25 minutos semanales, **incumpliendo** el actual y exiguo **tiempo establecido** en el anexo V del Decreto 82/2014, que establece la regulación autonómica para la etapa primaria, y **otorga una hora semanal en cada curso para cada grupo** de alumnos que cursen la asignatura.

ANPE Asturias estableció contactos con la administración educativa, **en vistas a que se cumpla la legalidad vigente, logrando que imparta la asignatura de religión sólo el profesorado que cumpla todos los requisitos**. Ha exigido que se cumpla el horario de una hora semanal, denunciando algunos casos en el que **se estaba incumpliendo**

ambas cuestiones hasta la semana pasada. De igual modo **intervinimos** para que la consejería **corrigiese un error** en una **plaza**, que se ofertó **mal catalogada** en dos convocatorias del profesorado, por lo que se **retrasó la incorporación del profesorado** correspondiente hasta el final del mes de septiembre.



Hoy hablamos con...

TERESA CATALÁN

¿Cuándo, cómo y por qué se inclinó por la Música y qué influencias tuvo?

Tuve una situación excepcional, porque el ambiente en casa era de atención prioritaria a la cultura. Además, por las circunstancias del trabajo de mi padre, viví en un museo, y allá, se celebraban conciertos. Había un piano y desde muy pequeña, tuve oportunidad de escuchar y conocer a muchos músicos que en el imaginario de la infancia me parecían auténticos magos. Me escapaba a sus ensayos, me apasionó el misterio de un mueble que sonaba y que no me dejaban tocar, y a los seis años decidí que quería ser músico. Y hasta hoy.

Los Conservatorios en España funcionan fuera del horario escolar, lo que supone un esfuerzo extra por parte de los alumnos, ¿cómo funcionan estos estudios en otros países de la UE?

En Europa la educación musical no es uniforme, porque las leyes que regulan los estudios musicales (en todos los niveles), son distintas en cada país. La instrucción elemental en música (pública o privada), normalmente se compatibiliza con los estudios generales y equivalen a nuestras escuelas de música. El siguiente paso está en las escuelas especializadas de música (nuestros



Teresa Catalán, Máster en Estética y Creatividad Musical por la Universidad de Valencia y Doctora en Filosofía del Arte. Ha recibido premios de interpretación, de composición y premios a su trayectoria musical, entre los que destaca el premio Nacional de Música en la especialidad de Composición en 2017. En 2011, fue condecorada con la Encomienda de la Orden al Mérito Civil. Miembro del número de Jakiunde. Ha sido miembro del Consejo de Cultura del Gobierno de Navarra.

En la actualidad forma parte del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Educación y Cultura, del Consejo Artístico de la Música, y del Consejo Asesor del Teatro Real. Ha dirigido la sección de Música en festivales, cursos y actividades.

Sus obras han sido programadas en los más importantes Festivales en Alemania, EEUU, Italia, Holanda, Inglaterra, etc. Ha publicado libros, y numerosos artículos y ponencias en libros y revistas, así como varias de sus obras musicales, en España y Alemania.

Ha sido Directora del Conservatorio de Tarazona (Zaragoza), Vicedirectora del Conservatorio Superior de Zaragoza, Jefe del Departamento de Composición del RCSMM. Directora de distintos trabajos doctorales, en la actualidad es miembro de la Comisión Académica del programa de Doctorado en Música y su Ciencia y Tecnología de la Universidad Politécnica de Madrid y el RCSMM.

Es catedrática Emérita de Composición e Instrumentación del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

conservatorios elementales y profesionales), algunos también compatibilizan horarios y otros ofrecen enseñanzas integradas, como en Alemania y España. En la República Checa, por ejemplo, los conservatorios ofrecen educación musical en un nivel avanzado incluyendo la educación general. El ideal sería compatibilizar ambos estudios, porque evita la penalización horaria de los alumnos. Hay que evitar que el aprendizaje de la música resulte ingrato o sea una carga.

¿Qué valoración tiene del trabajo docente en las aulas de primaria y secundaria donde se imparte el área de Música? ¿Qué medidas se pueden implantar para ayudar a mejorar el trabajo docente?

Estoy segura de que hay grandes profesionales enseñando música en las aulas, pero no creo que el sistema les ayude mucho. En cualquier caso, aun con las dificultades conocidas, hay que identificar bien los objetivos que, desde mi punto de vista, no pueden estar lejos de conseguir que los alumnos asocien la música a disfrutar, tanto como a que comprendan que es una forma de conocimiento. Se trata de estimular su sensibilidad, su percepción, y de hacerles conscientes de lo que la música les puede aportar para que la consideren

como un aliado, un bien, para el resto de sus vidas. No todos serán músicos, pero todos serán público, y para eso, necesitamos también estimular su sentido crítico.

Vivir profesionalmente de la Música sigue infravalorado socialmente, y no ha cambiado esta percepción desde hace años. ¿Qué sugiere para cambiar esta ideología social que minusvalora el valor de la Música en todo su abanico?

Es increíble que hoy en día las cosas sigan así. Pero esto sólo se resuelve con educación; únicamente reforzando la comprensión y la valoración de las artes, podríamos tener alguna posibilidad, pero no parece que los planes de estudios vayan en esa dirección y es una pérdida cuyas consecuencias se sentirán masivamente. Estos son tiempos difíciles, y no me atrevo a imaginar qué será el futuro, pero tendremos que empeñarnos todos en que cambie esta situación.

Y al aire del terrible momento que vivimos, es curioso, pero desde todos los estamentos, para superarlo se propone el acercamiento a la música, a la lectura, a las artes... ¿somos conscientes de que, en tiempos de bonanza, nos están retirando esas herramientas?, es de una incoherencia incomprensible. Espero que de todo esto aprendamos algo y volvamos a replantear muchas cosas, y entre otras los planes educativos, porque son fundamentales para una sociedad tecnológica, que para sobrevivir, en primer lugar debe mantenerse sana (la cultura contribuye a su salud), y que como prioridad, debe sostener los valores humanistas como horizonte.

En Asturias se están llevando a cabo Proyectos muy interesantes, por ejemplo, cabe citar el trabajo que realiza la OSPA en coordinación con los centros educativos obteniendo

una buena respuesta en la mayoría de los casos pero aun así, ¿por qué cuesta tanto que la Música clásica cale en la sociedad?

Cuando hablamos de música clásica, normalmente nos referimos al repertorio decimonónico, y estamos en el siglo XXI. La sociedad ha cambiado, y ha cambiado mucho. Por una parte, en las enseñanzas generales no siempre hay un acercamiento al conocimiento del hecho musical como arte, y a la música como herramienta de comunicación (en cualquiera de sus expresiones); y por otra, seguimos enseñando la música con el mismo texto y en el mismo contexto que hace siglos. Es momento de que

creador, pero como puente de comunicación arte-espectador. Perpetuar actitudes de otras épocas, nos lleva a mundos divergentes. Una pérdida de consecuencias desconocidas. Quizá, un cambio social definitivo.

“No todos serán músicos, pero todos serán público”

¿Podría mencionarnos alguna mujer que fuera un ejemplo de talento y perseverancia en la historia sin relevancia social reconocida?

Me gustaría concretar un poco, y por deformación profesional referirme a las compositoras. Las menciono porque su caso es paradigmático de lo que significa la invisibilidad. Nunca han sido reconocidas, ¡nunca!, a pesar de que han hecho su trabajo en todas las épocas. Su obra, que

sigue ignorada, aun siendo significativa, no ha sido relevante. Hay que explicar esto porque en otro tiempo, algunas dejaban la firma de sus obras a sus maridos o padres, otras fueron religiosas y dejaban sus trabajos en el claustro, otras... la casuística es inagotable. En fin, entre tantas, me gusta-



todos encontremos nuestro lugar: por una parte, la sociedad no debe seguir confundiendo cultura con entretenimiento, y por otra, los que estamos profesionalizados debemos buscar nuestro lugar en esa sociedad que hoy es diferente, con un lenguaje tan complejo como lo considere cada

ría mencionar a Emiliana de Zubeldía, una mujer valerosa, que superó los condicionantes de su época –que le marcaban como mujer-, y alcanzó una importante carrera internacional como pianista y como compositora. Los docentes tenemos una gran responsabilidad para paliar este estado de cosas. De nosotros también depende esa recuperación. **Existen estudios científicos que avalan los enormes beneficios que tiene la Música sobre las personas, aun así, se hace difícil concienciar a las familias cuando se les dice que su hijo tiene talento para dedicarse al estudio no solo de la Música sino de las artes. ¿Cómo se puede hacer entender que los estudios artísticos no son inferiores al resto?**

Las enseñanzas superiores (que otorgan títulos superiores a todos los efectos), están reguladas por normas de enseñanzas medias, es difícil pensar un absurdo parecido (¿alguien imagina cualquier especialidad universitaria como Derecho o Arquitectura en el instituto?). Con esas mimbres es difícil desarrollar como corresponde a nuestras enseñanzas, pero además, la sociedad no considera que esos jóvenes estén en un estudio realmente universitario, sino que van a una mezcla de entretenimiento y vía lateral, que no está a la

“Ser músico es una forma de entender la vida y de vivirla plenamente”

Teresa Cataán
Diciembre 2014

Lento (l'istesso tempo)
Espressivo e legato sempre

Piano

5

10 Tempo

Esta es una situación que viene de antiguo. Mi padre ya me advertía sobre las penalidades de mi futuro siendo músico, y los padres de hoy siguen en el mismo punto. Considero que para salir de ese cepo, sería imprescindible empezar porque los estudios musicales estuvieran incorporados en la estructura universitaria. Hoy, cuando un alumno decide seguir estudios superiores de música, pasa a formar parte de un grupo que social y legalmente está considerado en el apartado de “raros y curiosos”.

altura de sus posibilidades sociales o de estatus. No obstante esta realidad, la misma sociedad acepta sin pestañear “operaciones de triunfo”, vías rápidas que convierten a esos jóvenes en objetos de consumo, o considera un auténtico ídolo a un intérprete concreto.

La responsabilidad de este estado de cosas es de unos planes de educación que excepto con la especialidad de Bellas Artes, todavía no han encontrado el lugar que corresponde al resto de enseñanzas artísticas. Un

error que se mantiene demasiado tiempo y que hasta hoy, nadie ha sabido resolver.

¿Cómo está actualmente la situación de las jóvenes orquestas?

Las jóvenes orquestas son imprescindibles, y afortunadamente han ido creciendo en número. Es el punto de partida de los profesionales, y una herramienta indispensable para su futuro. Hay orquestas jóvenes en los conservatorios, y si seguimos la pirámide, en las comunidades autónomas. La JONDE, es nuestro buque insignia, lugar de confirmación de los que serán grandes profesionales. Es un patrimonio que debemos fomentar y disfrutar.

Teniendo en cuenta toda su experiencia, bagaje cultural, ¿podría dar pautas o indicar el camino a seguir para aquellos estudiantes que quieran dedicarse a esta profesión?

La mejor pauta es seguir nuestro empeño. Pero hay que saber que cuesta, que requiere esfuerzo, energía, dedicación..., que ser músico es un privilegio, pero que para conseguirlo hay que nadar en contra de la corriente que promete becerros de oro, aunque sólo pretende el oro de ese becerro. Quien quiera ser músico debe prepararse para un mundo de interrogación constante, y para eso, se debe armar con un bagaje intelectual que se convertirá en la garantía de que su trabajo

llegue a ser arte. No podemos conformarnos con poco, y hay que ser intelectualmente ambiciosos, y además para alcanzar la técnica, rigurosos y constantes. El premio no tiene límites. Ser músico es una forma de entender la vida y de vivirla plenamente.



Entrevista realizada por
**Beatriz
García Pallo**
Delegada de Primaria

Acerca de:

LA ESCUELA HOGAR

¿En qué época nacieron las Escuelas Hogar y a qué obedeció su origen?

LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 sobre Educación Primaria. CAPITULO III Escuelas especiales.

—Escuelas-Hogar 7. Artículo treinta. - *Las circunstancias de población diseminada y dificultad de transporte, o los casos de infancia huérfana, desvalida o necesitada de protección especial, lo exijan, las, Corporaciones públicas los particulares o el propio Estado deberán o podrán, en su caso, crear las instituciones escolares que, en*

*régimen de internado, similar en todo lo posible al hogar; protejan y eduquen a sus beneficiados según las normas docentes de esta Ley, inculcándoles el espíritu nacional de comunidad cristiana y española, *Los Directores de estos establecimientos el Profesorado y el personal encargado de la educación y custodia de los escolares estarán especialmente preparados y en posesión de los títulos docentes o certificados que reglamentariamente se determinen.*

En 1962, bajo el impulso de la inspectora Rosa Relaño, se puso en marcha un estudio previo de “proyecto de centro internado de concentración escolar”⁸ en Almería, presentado al Ayuntamiento para su aprobación e inicio de las obras provisionales en octubre del mismo año.

Las E-H habrán tenido cambios a lo largo de los años, ¿cuáles serían los más significativos?

Se crearon como un recurso educativo residencial, que, en el caso de Asturias, evitaba el tener que ir y volver cada día a los domicilios, salvando así las serias dificultades de hacerlo y que en ocasiones se hacía imposible, como en el caso de neva-



*Escuela Hogar Reconquista
Cangas de Onís*

das. El cierre de infinidad de escuelas pequeñas y la concentración escolar en Centros de mayor capacidad hizo necesaria la construcción de numerosas escuelas hogar. No hay que ignorar que la ley del 17 de Julio de 1945 menciona también a las escuelas hogar como recurso para la acogida de “infancia huérfana, desvalida o necesitada de protección especial”

Respecto al alumnado que asiste a estas escuelas, ¿qué características presentan? es decir, qué rango de edades comprenden, comparten actividades, tiempo de estudio, qué ratio profesor-alumno hay... En el RRI ¿qué aspectos específicos rigen que no son necesarios o son diferentes respecto al resto de centros?

Alumnado de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato. De 6 a menores de 18 años. Comparten actividades intentando respetar el rango de edades: talleres, excursiones, comedor, zonas de aseo, habitaciones, ... Existen horarios de estudios dirigidos. Éramos cuatro maestros y nos repartimos horarios, no coincidiendo, generalmente con el alumnado, más que tres a lo sumo, generalmente dos, por lo que el

alumnado queda asistido por ese personal.

En la Escuela Hogar de Belmonte de Miranda, en sus primeros años de funcionamiento, esas cuatro personas se llegaron a hacer cargo de hasta 240 alumnos. La estimación media de alumnado en los años que he trabajado ha sido de unos 12 a 15 por curso académico.

Factores diferentes con otros centros son: los horarios, instalaciones y organización. Cada curso hacíamos nuevas adaptaciones basadas en la evaluación de lo anterior y en los nuevos

perfiles del alumnado matriculado.

Un dato muy relevante que condicionó profundamente nuestras adaptaciones educativas en todos los órdenes fue el elevado porcentaje de menores con perfil de riesgo social, que en muchos casos fueron orientados desde los Servicios Sociales Municipales hacia nuestro Centro.

Los horarios, tanto de alumnos como de profesorado, es muy distinto a otros centros. ¿Nos podría explicar cómo transcurre una Jornada en una Escuela-Hogar? ¿Cabría destacar algún tipo de actividad?

Alumnado: Llegada el lunes a las 2 o 2,30. Recepción e instalación de enseres personales en los respectivos armarios. 3 h Comida. 3,30 a 4. Tiempo de Ocio. 4 horas Taller de Acogida de la semana, técnicas de estudio, inglés, según día. 5 estudio tutelado. 6. Merienda. 6,30 a 7,30 Estudio. 7,30 a 8,30 Talleres varios. 8,30 cena. 9 a 10 Aseo y Ocio. 10,30 Dormir. Levantarse a las 7, aseo, desayuno y traslado al centro correspondiente. Había una adaptación de los horarios a los niveles de Primaria y Secundaria-Bachillerato.

El profesorado disponíamos además

de un horario específico de mañana, sin alumnado, para poder realizar labores de coordinación, evaluación y programación; así como para mantener los contactos, muchos de ellos presenciales, con agentes sociales implicados: fiscalía, servicios sociales, profesorado de los centros, ...

Las actividades grupales, se sucedían con entrevistas individuales que facilitaban el que el alumnado se sintiera acogido y seguido en todo momento.

¿Qué titulación se requiere para poder optar a trabajar en una E-H?

No se precisa más requisito que el ser maestra-o de Primaria, en ocasiones la directora pidió especialista de inglés. La formación específica la íbamos realizando año a año adaptándonos a las necesidades que surgían, así como demandando ayuda externa.

Respecto a la Legislación que regula estos Centros es muy escasa. ¿Qué aspectos considera que habría que mejorar que respondan al tipo de alumnado actual?

Recuerdo que el primer año que trabajé, 2007, pedimos al inspector de zona legislación y normativa; nos respondió que había un vacío legal y que se regían por la de Educación Primaria.

El día a día, la convivencia, no es tarea fácil, ¿cuáles pueden ser las principales dificultades a las que se enfrentan y qué aspectos positivos destacarían?

En nuestro caso había un porcentaje grande de alumnado con perfil de riesgo social, aunque generalmente sin diagnosticar como tal. Grandes necesidades de atención en muchos aspectos: higiénicos, de abandono familiar, en algunos casos no había quien se hiciese cargo de ellos; con antecedentes delictivos, con brotes de violencia, ... todo ello hacía que una parte de nuestra labor era la de elaborar protocolos de actuación que año a año fueron recogidos en la PGA de cada curso. No eran destinos definitivos, los funcionarios de carrera, como fue mi caso, pedíamos cada

año la plaza en comisión de servicios, el resto de las plazas eran cubiertas en interinidad.

El día a día, con todas las adaptaciones que íbamos haciendo solía discorrir con tranquilidad. El alumnado era muy sensible al buen trato que le dispensábamos y al estar fuera de su entorno habitual, de lunes a viernes, notábamos que se tranquilizaban: el lunes era un día crítico al volver de sus casas.

El contacto cotidiano me permitía poder realizar labores de trabajo emocional que traían como consecuencia recuperaciones que eran sorprendentes, por la mayoría del alumnado.

En el resto de España, ¿hay alguna que pueda destacar?

No tengo ninguna información, salvo que en Andalucía hace años que pasaron a depender de Servicios Sociales.

En la actualidad, en el Principado de Asturias están abiertas tres escuelas ¿Cuál sería el argumento o argumentos fundamentales para que continúen con la labor que están realizando?

Desde el trabajo en las escuelas hogar he podido comprobar, una necesidad de coordinación entre las distintas Consejerías: Educación Servicios Sociales, Salud, Justicia, ... que facilitaría la continuidad de este tipo de Centros, aunque en el caso de la Escuela Hogar de Cangas de Onís, me consta que sigue acudiendo alumnado por razones geográficas y de distancia a su domicilio habitual, usa este servicio para poder estudiar.

Las familias y los servicios sociales municipales, encontraban en nuestra Escuela Hogar un recurso con el que poder aliviar situaciones, en ocasiones muy graves. Los Servicios Sociales Centrales del Principado de Asturias, en ocasiones, tildaban nuestra labor de intrusismo. Al respecto tengo que decir, que las Escuelas Hogar pertenecen a la Consejería de Educación y como recurso público, tienen la obligación de acoger al alumnado que, reuniendo el requisito de la edad

oportuna, soliciten asistir. Como anécdota también hay que añadir que desde los propios Centros educativos tenemos recibido quejas de tener un alumnado tan conflictivo, como si sobre ello tuviésemos algún tipo de responsabilidad. Es curioso las enormes resistencias que percibimos para acoger y dar respuesta a nuestro alumnado, que por otra parte solían adaptarse muy bien al contexto de nuestro centro y era en el ámbito escolar donde presentaban las mayores dificultades.

A modo de resumen añadir que guardo un grato recuerdo de todos esos años de servicio y dedicación que siempre realicé con entusiasmo y mucho cariño. Obtuve mucho a cambio, como fue el poder acompañar en procesos muy complicados a seres resilientes que se aupaban y se reconstruían demostrándonos muchas veces su cara más agradecida. Ha sido para mí una satisfacción poder trabajar con compañeras y compañeros excelentes, siendo destacable la labor de la directora, con la que he trabajado en la totalidad del tiempo de mi experiencia en las Escuelas Hogar.



Nicolás Zúñiga Herrero

Maestro funcionario de carrera de la Consejería de Educación del Principado de Asturias. Trabajé 13 años en dos escuelas hogar, primero 10 años en la de Belmonte de Miranda y los últimos tres años en la Escuela Hogar Reconquista de Cangas de Onís, en la que me jubilé en octubre de 2018.

LOS SINDICATOS DE EDUCACIÓN SE MANIFIESTAN ANTE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO

El pasado 12 de noviembre, ANPE y el resto de sindicatos de la Junta de Personal Docente no universitario, reivindicaron:

POR UNA EDUCACIÓN PRESENCIAL

La Consejería de Educación tiene la obligación de crear las condiciones para que el profesorado asturiano pueda seguir atendiendo a su alumnado de forma presencial, sin merma del proceso de enseñanza-aprendizaje, garantizando, al mismo tiempo, la salud laboral de los trabajadores y trabajadoras de los centros educativos.

POR LA SEGURIDAD EN LAS AULAS

La Junta de Personal Docente no universitario reclama la contratación de más docentes y personal complementario, la reducción de las ratios en todas las enseñanzas y etapas educativas, el acondicionamiento de los centros para mantener la distancia de seguridad y la contratación del personal necesario para proceder a su desinfección, así como los recursos precisos (mascarillas adecuadas y suficientes, equipos y conexiones informáticas...) para adaptar la enseñanza a las nuevas circunstancias.

La Junta de Personal exige la modificación del protocolo a fin de garantizar la prevención de riesgos y la salud laboral, así como el cumplimiento de las medidas ya establecidas. Reclamamos la contratación de personal sanitario para los centros educativos y una evaluación individualizada de los riesgos asociados



al puesto de trabajo para el personal especialmente sensible a la COVID19.

POR LA REGULACIÓN DEL TELETRABAJO

Aunque abogamos por la presencialidad, somos conscientes de que la evolución de la pandemia es imprevisible, de forma que podríamos vernos en la obligación de recurrir de nuevo al teletrabajo. Por otra parte, para las personas que imparten clase de forma semipresencial, este hecho ya está contemplado. El teletrabajo supone una modificación significativa de las condiciones laborales que, a diferencia de lo ocurrido en otros sectores de la administración autonómica, en nuestro caso no ha sido negociada. Exigimos la apertura de una negociación sobre el teletrabajo en el ámbito docente, donde se contemplaría tanto la teledocencia circunstancial como el horario y las condiciones de la atención telemática ordinaria, así como las necesidades del profesorado y de los centros en materia de formación, infraestruc-

turas, equipos y conexiones. El teletrabajo, por otra parte, debe ser una opción viable para el personal docente altamente sensible a la COVID y para el profesorado sano que ha tenido contacto con positivos, igual que ocurre en otros sectores profesionales.

POR UNA ENSEÑANZA PÚBLICA IGUALITARIA EN TIEMPOS DE PANDEMIA

El sistema educativo asturiano debe adaptarse a la situación creada por la pandemia sin dejar atrás a nadie. El profesorado ha realizado un esfuerzo enorme para que esto fuera así, pero se hace necesario un aumento de recursos destinado a evitar el aumento de la brecha educativa debida a causas tecnológicas y socioeconómicas, empleando los refuerzos precisos tanto de personal como de materiales. Nos preocupa la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, por lo que reclamamos la contratación de todo el profesorado necesario para garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado.

La Junta de Personal Docente no Universitario se propone movilizar al profesorado de la enseñanza pública asturiana hasta conseguir las demandas enunciadas, cuyo logro considera imprescindible para afrontar las dificultades generadas por la pandemia en el ámbito educativo.

REUNIÓN INFORMATIVA: Concurso de Traslados



El pasado 10 de noviembre se celebró una reunión informativa a través de TEAMS destinada a los docentes participantes en el CGT. Desde ANPE, valoramos satisfactoriamente dicha reunión por el interés que suscitaron los temas y por la afluencia de funcionarios/as.



Este curso escolar 2020-21, el concurso de traslados será de carácter estatal, pudiendo también participar todo el profesorado que quiera optar a otro puesto de trabajo dentro de la misma Comunidad Autónoma. La normativa por la que está regulado es la **Orden EFP/942/2020, de 5 de octubre, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, convocados durante el curso 2020/2021, para personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

Se convoca anualmente por las distintas comunidades autónomas, en torno al mes de octubre-noviembre y hay que tener en cuenta que un año tiene ámbito nacional y el otro autonómico.

Aspectos generales a destacar:

- Los funcionarios que hayan superado un proceso selectivo tienen la obligación de obtener el primer destino en la Administración en que lo hayan superado.
- Tienen la obligación de concursar los profesores funcionarios de carrera carentes de destino definitivo, entre ellos los funcionarios en prácticas.
- Con carácter voluntario se puede participar siempre que al finalizar el curso escolar en el que se realicen las convocatorias hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino que desempeñen con carácter definitivo, es decir, que por ejemplo, a fecha 31 de agosto de 2021, ya se lleve dos años en ese destino.

MODALIDADES DE CONCURSO:

Voluntaria:

El funcionario o funcionaria puede optar a la mejora de otro puesto de trabajo de manera voluntaria.

Derecho preferente a centro:

- La convocatoria anual regula los profesores afectados por este derecho. Entre ellos están los suprimidos, los que hayan visto modificado el perfil de su plaza, los que finalizan el periodo de excedencia o sanción, etc...
- Las prioridades vienen determinadas por el orden en que figura el colectivo y, en caso de empate, el baremo general.



Derecho preferente a localidad:

- Igualmente la convocatoria regula los afectados por este derecho, entre ellos están los suprimidos, los que hayan visto modificado su puesto de trabajo, los que vienen de disfrutar una excedencia por cuidado de hijos durante tres cursos y otros.
- Las prioridades vienen determinadas por el orden en que figura el colectivo y, en caso de empate, el baremo general.
- Los profesores que quieran hacer uso de este derecho lo deberán ejercer todos los años y pedir todos los centros de la localidad o ámbito territorial objeto del mismo.

Derecho de concurrencia:

- Es la posibilidad de que varios funcionarios o funcionarias de carrera con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el concurso a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia determinada.
- Deberán ser funcionarios del mismo cuerpo docente y el máximo de personas en cada grupo que lo pueden solicitar es de cuatro.
- En el caso del Concurso de ámbito autonómico, esta modalidad de parti-

cipación tiene como finalidad que todas las personas participantes de un mismo grupo obtengan a la vez destino en uno o varios centros de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

ADJUDICACIONES:

- Adjudicación provisional:
 - 4 de marzo EEMM
 - 11 de marzo Maestros
- Se puede renunciar en el plazo que marque la resolución y siempre y cuando se concurre de manera voluntaria.
- Adjudicación definitiva:
 - 11 de mayo EEMM
 - 19 de mayo Maestros

TOMA DE POSESIÓN:

La incorporación al nuevo puesto de trabajo se realizará a fecha 1 de septiembre de 2021 sin necesidad de realizar ningún trámite, excepto aquellas personas que procedan de otra Comunidad Autónoma.



Montse Fernández
Secretaría de Organización

BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS REGULADO POR ORDEN EFP/942/2020 (BOE 9 DE OCTUBRE) BOPA del 26/10/2020

APARTADOS		PUNTOS		JUSTIFICACIÓN		
1	1.1 Antigüedad en el centro	1.1.1. Por cada año como destino definitivo	1º, 2º año	2/año	0.1666/mes	DE OFICIO
			3º año	4/año	0.333/mes	
			4º año o +	6/año	0.5/mes	
	1.2 Antigüedad En el cuerpo	1.1.2. Por cada año como provisional, si se participa desde esta situación o si participas voluntario desde el primer destino definitivo	2/año	0.1666/mes		
		1.1.3 Por cada año como funcionario de carrera en puesto de especial dificultad. No puntuable si permaneció fuera del centro (excedencia, comisión de servicios...)	2/año	0.1666/mes		
		1.2.1 Como funcionario de carrera en el cuerpo al que corresponda la vacante	2/año	0.1666/mes		
	1.2.2 Como funcionario de carrera en otros cuerpos del mismo o superior subgrupo	1.5/año	0.1250/mes			
	1.2.3 Como funcionario de carrera en otros cuerpos de subgrupo inferior	0.75/año	0.0625/mes			
2	Catedrático	2. Pertenencia al Cuerpo de Catedráticos		5 puntos	DE OFICIO	
3	3 Méritos Académicos MAX 10 puntos	3.1 Doctorados Postgrados Premios Extraordinarios	3.1.1 Título de Doctor	5 puntos		DE OFICIO La puntuación asignada desde el CGT de 2010 de haber concursado en ellos en Asturias. De no haber concursado aportar fotocopia compulsada de todas las titulaciones que se posean Para valorar el título de Técnico es necesaria certificación académica de asignaturas superadas
			3.1.2 Título de Máster de al menos 60 créditos	3 puntos		
			3.1.3 Suficiencia investigadora (si no se alega título de Doctor)	2 puntos		
			3.1.4 Premio extraordinario en doctorado, licenciatura, grado, mención honorífica en grado superior de Conservatorio Superior de Música	1 punto		
		3.2 Otras titulaciones	3.2.1 Titulación de Grado	5 puntos		
			3.2.2 Titulaciones de 1º ciclo	3 puntos		
			3.2.3 Titulaciones de 2º ciclo	3 puntos		
		3.3 Titulaciones de Régimen Especial y F.P (no exigidas como requisito / acceso)	Certificado del nivel C 2	4 puntos		
			Certificado de nivel C 1	3 puntos		
			Certificado de nivel B2	2 puntos		
Certificado de nivel B1	1 punto					
		Técnico Superior De Artes Plásticas, Técnico Deportivo Superior, Técnico Superior de F P	2 puntos			
		Título Profesional de Música o Danza	1.5 puntos			
4	4 Desempeño de cargos y funciones MAX 20 puntos	4.1 Dirección de centros públicos, CPR, Agrupaciones de Lengua y Cultura Española y análogas		4/año	0.333/mes	DE OFICIO Si se han desempeñado en Asturias. Valorados a partir del 01/09/2000 DE OFICIO Si se ha desempeñado en Asturias La coordinación de Ciclo, tutoría, unidad de orientación y de área en equipo regional deben estar registradas en SAUCE
		4.2 Vicedirector/a, Subdirector/a, Jefe de Estudios, Secretario y asimilados		2.5/año	0.2083/mes	
		4.3 Otras funciones docentes (MAXIMO 5 puntos) <input type="checkbox"/> Coordinaciones de Ciclo. <input type="checkbox"/> Jefatura de Seminario, Departamento o división en centros públicos Asesor/a de formación permanente, director de equipo de orientación. <input type="checkbox"/> Coordinación de Unidad de Orientación y/o Coordinación de Área en el Equipo Regional (a partir de 1/09/2015 en Asturias) <input type="checkbox"/> Desempeño de función tutoría (a partir del 01/06/2006)		1 punto	0.083/mes	
		5.1 Actividades de formación superadas (MÁXIMO 6 puntos)		0.1 puntos/10Horas		
5	5 Formación y perfeccionamiento MÁX 10 puntos	5.2 Actividades de formación impartidas (MÁXIMO 3 puntos)		0.1 puntos/3 horas (cada crédito /10 horas)		DE OFICIO Lo que aparece en el registro " Mi Formación"
		5.3 Nueva especialidad adquirida por el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.		1 punto/especialidad		NO VA DE OFICIO DE OFICIO Si es adquirido en Asturias
		6.1 Publicaciones de carácter didáctico y científico (según seas autor, coautor, 3, 4, 5 o más de 5 autores en libros y autor, coautor y más de 3 autores en caso de revistas) Máximo 8 puntos		Libros hasta 1 punto Revistas hasta 0.2 por artículo		DE OFICIO Puntuación obtenida desde el CGT de 2010. De no haber participado o tener más de los reconocidos aportar documentación
6.2 Premios autonómicos, nacionales o internacionales convocados por el MEC o las Administraciones educativas Participación en Proyectos de investigación Máximo 2.5 puntos		Hasta 2.5 puntos				
6.3 Méritos Artísticos y Literarios Máximo 2.5 puntos		Hasta 2.5 puntos				
6	6 Otros Méritos MÁXIMO 15 puntos	6.4 Servicios en la Administración de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa		1.5 /año	0.1200/mes	DE OFICIO Si se ha dado en Asturias
		6.5 Miembro de Tribunales de procedimientos selectivos (a partir de la entrada en vigor del RD 276/2007)		0.500 puntos/año		DE OFICIO Si se ha dado en Asturias
		6.6 Curso de tutorización de prácticas		0.1 puntos/curso		DE OFICIO
		(MASTER del profesorado o GRADO)				Si ha sido en Uni. Oviedo

DIVIDE EL PAGO DE TUS SEGUROS EN 12 MESES SIN COSTE ADICIONAL



TARIFA PLANA DE SEGUROS

04/20 El Servicio de Tarifa Plana es un sistema para el aplazamiento en 12 meses que permitirá incluir cada seguro a su vencimiento o en la propia contratación y realizar el pago en 12 cuotas iguales, sin intereses, comisiones ni costes adicionales con un TAE del 0%. El servicio se instrumentará a través de una tarjeta de crédito virtual destinada exclusivamente a este fin, sin ningún coste de emisión ni mantenimiento. Para acceder al servicio, el importe total de las primas netas anuales debe ser de al menos 240 €, el tomador del seguro sea titular de la financiación y la forma de pago de las pólizas sea anual. Financiación sujeta a aprobación previa.

Los seguros incluidos en la promoción serán: Seguros de Vida Riesgo contratados con RGA Rural Vida S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A-78229663 y clave de la DGSFP C-595. Seguros de Hogar, Decesos, Accidentes, Comercio, Cazador e Incapacidad temporal contratados con RGA Seguros Generales Rural S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A-78524683 y clave de la DGSFP C-616. Seguros del Automóvil contratados con: Liberty Seguros compañía de Seguros y reaseguros S.A. con CIF A-48037642 y clave de la DGSFP C-0467. Reale Seguros Generales, S.A. con CIF A78520293 y clave de la DGSFP C-0613, Mapfre España con CIF A-28141935 y clave de la DGSFP C-0058 y Mutua Tinerfeña, Mutua de Seguros y reaseguros a Prima Fija con CIF G-38004297 y clave de la DGSFP M-0216. La comercialización se realiza a través de RGA Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, con domicilio en Madrid, C/Basauri 14, 28023 Madrid con CIF A-79490264 y clave de la DGSFP OV-0006. Caja Rural pertenece a la red de distribución de RGA Mediación OBSV, S.A. Consultar entidades aseguradoras con las que RGA Mediación mantiene un contrato de agencia de seguros en www.segurosrga.es/Entidades_contrato_RGA_Mediacion.pdf. Servicio ofrecido por: Banco Cooperativo Español y Caja Rural de Asturias.



CAJA RURAL
DE ASTURIAS